

LA UNIDAD PARA EL ÉXITO DE LA TRANSICIÓN

- 1- En el documento número 4 del 30 de enero se recogían los éxitos conseguidos por la oposición, continúan esos factores de éxito con más peso cada día que pasa y a los que hay que añadir el asentamiento y la fuerza del presidente encargado Guaidó. Cada vez se vislumbra con más consistencia la transición, realmente es razonable pensar que se va a conseguir en su máxima expresión y con las características que se plantearon en los documentos 1 y 2.
- 2- El siguiente hito importante es conseguir la entrada de la ayuda humanitaria prevista a partir del 23 de febrero.
- 3- La duda actual es saber cuánto tiempo se va a tardar en conseguir el comienzo real de la transición, con la formación del gobierno en transición y en pleno funcionamiento y esperar a que se consiga en las más óptimas condiciones, es decir, sin derramamiento de sangre.
- 4- Es importante utilizar toda la presión posible para la solución definitiva, que como se ha manifestado en los documentos mencionados pasa por la salida del poder de los chavistas y la formación del gobierno de transición, con la mayoría de sus miembros de la oposición. En este sentido, hay que empezar a preparar la segunda fase, sin dejar de trabajar en todas las líneas anteriores.
- 5- El único pacto posible es la salida de la presidencia de la República y del gobierno de los chavistas. Entre 40 y 50 personas deben ser extraditadas a un país determinado y, si lo hacen en un plazo corto, facilitando las cosas y sin derramamiento de sangre, quedarán amnistiados siempre que no reincidan en su actividad y no salgan del país asignado.

Los chavistas que se quedan en Venezuela serán amnistiados con las mismas condiciones que los anteriores, siempre y cuando no reincidan. Recaltar que todo el dinero mal habido será embargado y que si no se hace de manera rápida y respetando estas condiciones descritas, no se llevará a cabo la amnistía.

- 6- En este proceso iniciado, ha sido, es y será esencial mantener la unidad inquebrantable de la oposición, de las fuerzas sociales y religiosas. En ningún caso se debe quebrantar esta unidad hasta que la transición esté en marcha, con el gobierno y el presidente en total funcionamiento y con los principales chavistas fuera del país (40-50).

- 7- En este contexto, Juan Guaidó es el presidente encargado. Tocaría ahora consensuar entre todos los grupos quien será el presidente del gobierno o junta de transición. Puede ser o no, según se estime conveniente, que el presidente del gobierno de transición sea el propio Juan Guaidó, en caso de serlo, tendría que dimitir como presidente de la Cámara.

Si Guaidó fuera el presidente del gobierno de transición tendría que tener en cuenta que no podría postularse en ningún caso para las próximas elecciones, esto último es muy importante porque hay que garantizar dos cosas: la permanencia de la unidad de la oposición y de todas las fuerzas sociales y que el gobierno sea un gobierno global y sin hacer valer intereses partidistas. Este impedimento también sería aplicable a quienes sean nombrados ministros del gobierno de transición, no pudiendo competir para cargo electivo de manera inmediata. Para hacer efectivo este punto debería ampliarse el artículo 26 del **"Estatuto que rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia de la constitución de la república bolivariana de Venezuela"** para incluir esta limitación.

- 8- Por eso mismo, para evitar diferencias entre partidos y preservar esta unidad en beneficio de la transición y del país, tanto el presidente como los ministros de transición no deben presentarse en un intervalo de 5 años a ningún tipo de elecciones para que se realice un trabajo en equipo, por eso se plantea que las decisiones no son de su presidente sino del gobierno en su conjunto y deben ser consensuadas o aprobadas por la mayoría de los componentes en igualdad de voto.

El gobierno en pleno no es un gobierno que sea elegido por el presidente, sino que es un gobierno pactado entre toda la oposición y las fuerzas sociales y religiosas, sus componentes irán en proporción a las fuerzas de la Asamblea pero no deben hacer un trabajo partidista. Su responsabilidad será reorganizar el país en todas las áreas, económica, social, de seguridad, de estructura de Estado y de funcionamiento democrático, todas ellas totalmente destruidas por los 20 años de chavismo. En esta línea se deben mantener los puntos de análisis del documento 2.

- 9- Es importante recalcar que el gobierno, una vez elegido, tiene vida propia, igual que la Asamblea Nacional, cada una con sus funciones. La presidencia y su gobierno gobernando con arreglo a las normas entre todos pactadas y respetando todas las leyes que la Asamblea dicta en función de sus atribuciones.

- 10-Las elecciones se tienen que convocar en un plazo mínimo de 9 meses y máximo de 12, si esto no ocurre serán automáticamente el domingo más cercano a los 12 meses de haberse formado el gobierno o junta de transición.
- 11-En el documento 2 se había pensado transformar la Asamblea Nacional en su doble calidad de Constituyente para redactar una nueva Constitución, pero por la sabia e importante opinión de Cecilia Sosa, ex presidenta de la Corte Suprema a la llegada de Hugo Chaves y portavoz principal del Movimiento Constitucionalista venezolano, de que para aunar más apoyos, incluso de antiguos chavistas actualmente muy críticos con la presidencia de Maduro es más sensato pensar que se debe hacer una reforma parcial y exprés de la Constitución, reformando algunos elementos vitales pero manteniendo gran parte de la vigente Constitución, algo que, a juicio de los constitucionalistas, si se hace bajo la óptica y funcionamiento democrático puede ser válido.
- 12-El día que se celebren las elecciones se harán todas en conjunto: presidenciales, municipales y gobernadores de estado, excepto las elecciones a la Asamblea Nacional, que se harán a su término o una vez asentada mínimamente la transición con la toma de posesión del nuevo presidente electo y de su gobierno.
- 13-En todo caso, por la experiencia vivida durante el chavismo, se deberían cambiar algunos elementos como el sistema electoral, estableciendo que el período máximo en el cargo de Presidente de la República sea de cinco años, pudiendo ser reelegido solamente para un segundo mandato. Igualmente, habría que propiciar para la elección del presidente de la República una doble vuelta si el primero no ha conseguido más del 50% de los votos o una diferencia de al menos 20 puntos sobre el segundo puesto. Si no se cumple esa condición, irían a una segunda vuelta el primero y el segundo. No cabe duda que los sistemas presidencialistas puros acumulan en una sola persona demasiado poder, sería conveniente hacer un esfuerzo buscando una mezcla de un sistema presidencialista y uno más parlamentario, pudiera tomarse como ejemplo el sistema francés, en el que el presidente de la República es el jefe de las Fuerzas Armadas, controla la política exterior y nombra al presidente del gobierno en función del peso de los distintos partidos en la Asamblea de Diputados, el resto de las competencias son del gobierno que se forma en la Asamblea de Diputados. Este sistema disminuye la posibilidad de que un presidente de la República transforme la democracia en dictadura como ha ocurrido en Venezuela. De igual manera, teniendo en cuenta la poca credibilidad de voto electrónico y para evitar cualquier posibilidad o sospecha de manipulación del resultado, se hace necesario establecer el conteo manual de votos.

14-En todo caso, esa reforma constitucional se debe validar en las elecciones mediante referéndum buscando la aprobación de la población con una pregunta sencilla, un sí o no, para su aprobación. De esta manera, todo el sistema tendrá una nueva validez democrática que nacerá con la aprobación mediante referéndum de esta reforma.